

" La Nueva Ley de Responsabilidad Penal Juvenil

Chilena y su influencia en el trabajo policial"

Carlos E. Castro Vargas

ccastro@pha.cl

Frente al desafío de instalar un sistema de justicia para el tratamiento de la responsabilidad de los adolescentes por infracciones que estos puedan cometer al ordenamiento penal vigente en Chile, que funcione en paralelo al sistema de adultos, se estableció en el artículo 30 de la Ley 20.084 de 07 de diciembre del año 2.005, la necesidad de impulsar la capacitación de los policías.

Ante el mandato legal, la Policía de Investigaciones de Chile, en su proceso de modernización, determinó dotar a sus funcionarios de los conocimientos necesarios para reconocer los fenómenos criminológicos asociados a la ocurrencia de estas infracciones e igualmente, entregarles las herramientas legales que en el derecho internacional rigen la materia, a saber, la Convención Sobre los Derechos del Niño, las Reglas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijín) y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, las cuales deben ser insertas en su trabajo institucional diario.

La Policía de Investigaciones de Chile, se incorpora a la investigación de las infracciones penales que se imputan a los adolescentes, bajo los mismos principios, valores y condiciones jurídicas, científicas y técnicas que dan vida a la racionalidad propia del Sistema Acusatorio. Sin perjuicio, por el carácter y la naturaleza propia de los menores que son imputados, se debe especializar jurídica, criminológica y criminalísticamente a los operadores del sistema, donde se inserta la labor policial.

Nuestra exposición versará sobre los aspectos más relevantes que la institución policial ha trabajado, a partir de la implementación de la Ley, para estar acorde a su mandato y principalmente poder cumplir las normativas internacionales que vinculan a Chile con la comunidad jurídica mundial.

La importancia del proceso formativo policial, será fundamental para el éxito de la nueva normativa que rige nuestro país en la materia, pues son sus agentes los que primero se relacionan con los menores que infringen la norma legal, y en consecuencia, su actuar acorde a los Principios, Reglas y Normas, que rigen la materia, otorgará al procedimiento policial la credibilidad y legalidad que la sociedad requiere de estos organismos.